



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Administración y Finanzas  
Depto. Adquisiciones

1

ADJUDICA A ENTER GROUP SPA, EL SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS ACTIVIDAD "TURISMO AVENTURA LA RUTA DE LA EXPERIENCIA".

ID 3017-241-LE23.-

DECRETO N° 1953

Lota, 15.12.2023.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1787 fecha 27 de Noviembre de 2023, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Actividad "Turismo Aventura La Ruta de la Experiencia";

b) Bases de Licitación Pública elaboradas para la Contratación del Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Actividad "Turismo Aventura La Ruta de la Experiencia";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 29.11.2023, ID 3017-241-LE23;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 11 de Noviembre de 2023;

f) Oferta presentada por **ENTER GROUP SPA**, para la Contratación del Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Actividad "Turismo Aventura La Ruta de la Experiencia", por un monto total de \$10.000.000 (diez millones de pesos) IVA incluido;

g) Acta Comisión de Estudios de fecha 11 de Noviembre de 2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la Contratación del Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Actividad "Turismo Aventura La Ruta de la Experiencia", a proveedor **ENTER GROUP SPA**, por ser única oferta y cumplir con lo solicitado en las Bases de Licitación según evaluación;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por **ENTER GROUP SPA**, por el monto total de \$10.000.000 (diez millones de pesos) IVA incluido, para la Contratación del Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Actividad "Turismo Aventura La Ruta de la Experiencia".

2º La Contratación del Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Actividad "Turismo Aventura La Ruta de la Experiencia", se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto. En caso de rechazo la Municipalidad podrá llamar a una nueva Licitación, según lo estime conveniente la Municipalidad.



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
Alcaldía  
Administración y Finanzas  
Depto. Adquisiciones

DECRETO N° 1953

Lota, 15.12.2023.-

3º La Municipalidad, pagará directamente al oferente adjudicado, previo Vº Bº de Encargado Oficina Adulto Mayor y Director (a) DIDECO, el pago será en contra Factura, cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota.

4º Establézcase que, si la Contratación del Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Actividad "Turismo Aventura La Ruta de la Experiencia", no se entregara según lo solicitado en las bases de licitación, se le aplicara multas de acuerdo a punto N° 15 de las Bases de Licitación.

5º El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá las siguientes imputaciones: 215-22-08-011, presupuesto vigente año 2023.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
**EDGARDO MORALES RUIZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

  
**FELIX MILLAN PLANDES**  
Vº Bº ASESORÍA JURÍDICA

RPVB/RMC/rol.-  
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Programa Adulto Mayor
- DIDECO
- Archivo.-